



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 11 de septiembre de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 206

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se encuentre en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.015

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Alejandro Rituerto Miquele, vecino de Rueda de Jalón, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Rueda de Jalón.

Extensión superficial: 578 hectáreas.

Linderos: Norte, Hermanos Gurria; Sur, Blas Lorente; Este, idem, y Oeste, idem.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1964.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 3.982

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1964, en segunda convocatoria.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, a las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Cesáreo Alierta Perela, on asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales y don Mariano Horno Liria; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, y los Tenientes de Alcalde señores Paricio, Beltrán, Collados y García Vela, por hallarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Incoar el oportuno expediente instado por don Mariano Torre Martínez y don Manuel Ezpeleta Casamayor, sobre inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas 2, 4, 6 y 8 de la calle Orús.

—Contratar los servicios de don José María Asensio Serrano para desempeñar una plaza de Auxiliar administrativo de la Secretaría municipal.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de julio.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Dar de baja a don Salvador Salaber y alta a don Mariano Serón, de la cueva y corral que se indica, en el barrio de Juslibol.

—Desestimar petición de don Guillermo Tapia Pintanel de que se le conceda el disfrute a canon de unas parcelas o varillos sitos en la partida "El Campillo" del monte "Vales de Cadrete", ya que se trata de terreno particular.

Idem id. a don Melchor Anadón Lahoz de que se le conceda a canon la parcela 56-42, antigua era, sita en la partida "La Filada" del "Vedado de Villamayor", por estar adjudicada a otro cultivador.

—Desestimar la petición de don Mariano Lacosta Espiau de que se le conceda a canon la parcela 24-3, sita en el "Cerro Lezcano", del monte de Peñafior, por tratarse de pinar y zona de repoblación de monte bajo.

—Rectificar la ficha de don Manuel Grasa Escanero, atribuyéndole el cultivo de las parcelas 23-310, de 5 hectáreas 46 áreas 75 centiáreas, y 23-473, de 27 áreas 25 centiáreas, ya deducidas de las mismas la parte no cultivable.

—Aprobar la guía 2-15 de concesiones municipales a canon.

—Desestimar petición de don Luis Beltrán Martínez de que se le conceda el aprovechamiento de los pastos del monte "Realengo de Zaragoza", término de Malpica, de propiedad municipal, por cuanto estos terrenos están destinados específicamente a actividades industriales acogidas al Polo de desarrollo.

—Quedar enervada de resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil, favorable a los intereses municipales, en recurso de alzada interpuesto por don José María Solanas, sobre sanciones en materia de montes.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de derribo de casas números 20 de la calle de Benavente y 43 de Zumalacárregui.

—Desestimar petición de don Julio Vera Gzyán de suspensión de las obras de construcción de la Casa Alcaldía del barrio de Juslibol, puesto que el proyecto fue aprobado oportunamente por el Pleno de la Corporación y con arreglo al mismo han sido iniciadas las obras.

—Conceder número a una finca propiedad de doña Generosa Luño, sita en la calle de La Coruña.

—Numerar las nuevas calles Pianista Galbè y Pianista Pueyo.

—Pagar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para colonias escolares.

—Proceder a la limpieza, por contrato directo, de dos pozos negros de la escuela "Juan José Lorente".

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio del año 1963.

—Idem íd. las cuentas justificadas que presenta el director de la Biblioteca Pública de la Ciudad.

—Idem íd. la Superiora de la Casa de Socorro por gastos en el mes de mayo.

—Idem íd. el director del Instituto municipal de Higiene por adquisición cupo de alcohol.

—Idem íd. el jefe de la Administración de Rentas, por gastos menores.

—Idem íd. el director del Instituto Municipal de Higiene por gastos menores e imprevistos.

—Idem íd. de don Luis Sanz, encargado del Albergue municipal, para atenciones del mismo.

—Idem íd. don Florencio Izuzquiza, para el centro benéfico infantil de Nuestra Señora de la Luz.

—Idem íd. el conserje de la Casa Consistorial, por gastos de limpieza de la misma.

—Idem íd. superiora de la Casa de Amparo, para atenciones del asilo durante el mes de junio de 1964.

—Contratar mediante subasta las obras de pavimentación de las calles Ram de Viu y Bruno Solano.

—Idem íd. las obras correspondientes al proyecto parcial entre los perfiles R-10 y R-14 del colector general del Camino de las Torres.

—Idem íd. las obras de urbanización de la calle de Pedro Cerbuna (entre plaza del Emperador Carlos y calle de Serrano Sanz).

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Enrique Coca Hernández, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de la Mina.

—Idem íd. a favor de don Gonzalo Ausejo Napal, correspondiente a las obras de urbanización de la calle del Sol.

—Aprobar el acta de replanteo correspondiente a las obras de camino de acceso al barrio de Valdefierro.

—Conceder una prórroga de tres meses a don Antonio Gracia Pellicena, adjudicatario de las obras de carpintería de madera con destino a la nueva Casa Consistorial, para la total terminación de las mismas.

—Idem íd. de dos meses a don Leopoldo Navarro Orós, adjudicatario de las obras de acristalamiento de vidrieras artísticas en la galería de la planta noble de la nueva Casa Consistorial, para la total terminación de las mismas.

—Devolver la fianza definitiva constituida por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., para responder de las obras de pavimentación de las calles de Pedro María Ric, Escosura, Doce de Octubre, Gerona y plaza del Dos de Mayo.

—Idem íd. constituida por "Fomento de Obras y Construcciones", sociedad anónima, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Vico.

—Idem íd. la fianza complementaria constituida por don José María Sáiz Barral para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Escosura y prolongación de la de Burgos.

—Idem íd. de la fianza definitiva constituida por don Manuel Lagunas Magén para responder de la ejecución de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad.

—Idem íd. constituida por don José Peleato Peleato para responder del suministro de sulfato de alúmina para la clarificación de las aguas, correspondiente al año 1963.

—Idem íd. la fianza complementaria constituida por don Pedro Gil de Ber-

nabé Abenia para responder de la ejecución de las obras de limpieza de dos depósitos en el Parque de Pignatelli.

—Contratar con don Francisco Rol-dón Aznar la conservación y entretenimiento del alumbrado público en el barrio de la Paz, por la cantidad de 4.200 pesetas anuales.

—Abonar los haberes devengados y no percibidos por doña María Palacios Zapater, a favor de su hija doña María Teresa Gracia.

—Conceder a don Pedro Antonio Funes, guardia municipal, la ayuda por natalidad, solicitada.

—Idem íd. a don Benito Franca Martín, oficial técnico de Contabilidad.

—Idem íd. a don José Zubáñez Giménez, ayudante de matarife.

—Idem íd. a don José Luis de la Orden Rodín, guardia municipal.

—Idem íd. a don Pedro Hernández Serrano, guardia municipal.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Antonio Andrés Donoso, guardia municipal.

—Idem ídem a doña María Pilar Bar-rao Comps, auxiliar administrativo.

—Aprobar la convocatoria y programa para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas.

—Aprobar convocatoria para la provisión de una plaza de conserje de la Casa de Socorro, mediante concurso de méritos.

—Aprobar convocatoria para la provisión de tres plazas de Subjefes de Sección mediante concurso de méritos.

—Contestar a don Desiderio Villarroya y a don José María Domínguez, sobre provisión de las plazas vacantes de Sobrestantes, en la forma que se indica en el dictamen.

—Solicitar de la "Compañía Telefónica Nacional de España" el traslado del teléfono de la Casa Alcaldía del barrio de Casablanca a su nuevo domicilio.

—Desestimar la petición de don Isidoro Ayala y don José Salesa, porteros de la Casa Consistorial, sobre exención de servicio en la centralita telefónica y asignación de jornada de trabajo de cinco horas o compensación con carácter extraordinario de las que excedan de dicho número, por considerar que no existe fundamento legal en que pueda apoyarse tal solicitud.

Se levantó lo sesión a las trece y quince horas.

Zaragoza, 11 de agosto de 1964. — El Secretario accidental, Manuel Bueno. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.006

**CASPE**

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de Caspe, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para la instalación y compra de un repetidor de televisión que cubra a la ciudad de Caspe.

Igualmente se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría.

La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil al de finalizar este último plazo.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se hará público el aplazamiento y las nuevas fechas que se fijen.

Caspe, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 4.007

**CASPE**

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 11, correspondiente a:

1.º Instalación de un repetidor de televisión y construcción de una caseta para el mismo.

2.º Obras complementarias en las escuelas de la plaza de Alfonso XIII.

3.º Abastecimiento de agua a la zona industrial.

4.º Instalación de la tubería de agua en el Hospital de Santo Domingo.

Aprobado por la Corporación en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de septiembre del corriente año.

Caspe, 4 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.918

**TABUENCA**

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el de las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 1 de agosto de 1962, por el Distrito Forestal, han de regir en las subastas que a continuación se expresan.

Al propio tiempo, y previos los pertinentes acuerdos municipales y con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncian las subastas del aprovechamiento de pastos en los siguientes montes:

Monte "Artiguella", para 550 lanares y 17 cabras. Tasación, 15.926'50 pesetas.

Monte "El Bollón", para 360 lanares y 9 cabras. Tasación, 10.255'50 pesetas.

Monte "Cañada de la Cueva", para 650 lanares y 16 cabras. Tasación, pesetas 18.497.

Monte "Galiana", para 590 lanares y 15 cabras. Tasación, 16.827'50 pesetas.

Monte "Orchi", para 235 lanares y 6 cabras. Tasación, 6.704'50 pesetas.

Monte "El Pedroso", para 830 lanares y 30 cabras. Tasación, 23.664'50 pesetas.

Monte "La Sierra", para 1.185 lanares y 30 cabras. Tasación, 33.787'50 pesetas.

El plazo de disfrute, es desde 1.º de octubre de 1964 a 30 de septiembre de 1965.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 % de la tasación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabuena, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.967

**TERRER**

En sesión ordinaria que celebró este Ayuntamiento el día 7 de agosto último acordó establecer en esta localidad la prestación personal y de transportes, con arreglo al sistema de formas tradicionales admitidas en la Municipalidad, al amparo de lo que dispone el artículo 571 de la vigente Ley de Régimen Local, y por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día de hoy han sido aprobadas las tarifas y Ordenanzas correspondientes.

En su consecuencia, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de quince días, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los acuerdos de imposición de dicha exacción, juntamente con las tarifas y Ordenanzas aprobadas, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, con arreglo al artículo 722 de dicha Ley de Régimen Local.

Terrer, 4 de septiembre de 1964.—El Alcalde, T. Escolano.

Núm. 3.904

**UNCASTILLO***Subasta de maderas*

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, con las modificaciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de fecha 12 de julio de 1963, y al pliego de condiciones administrativas aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de 1.557 pies de pino silvestre, con un volumen, en pie y con corteza, de 246 metros cúbicos de madera y 184 estéreos de leña gruesa, procedente de los mismos, siendo el tanto por ciento de corteza el 22. En el monte "La Sierra", número 230 del Catálogo de este Ayuntamiento, para el año forestal 1964-65.

El pliego base de esta subasta es de 97.550 pesetas. El precio índice (25 % más), de 121.937'50 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse, durante las horas de oficina, en este Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas, que será al siguiente día transcurridos los veinte hábiles de su publicación en el citado

"Boletín Oficial", acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza del 5 % del tipo base de tasación.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

En el caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora (doce horas) y condiciones que la primera.

El importe de este anuncio, reintegros de expediente, gestión técnica, tasas, derechos reales, etc., serán de cuenta del rematante.

Ucastillo, 1 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, E. Guinda.

#### Modelo de proposición

D. .... de .... años de edad, natural de ...., provincia de ...., con residencia en ...., calle ...., número ...., por sí o en representación de ...., lo cual acredita con el carnet de identidad número ...., clase ...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ...., de fecha ...., en el monte "La Sierra", número 230 del Catálogo, de Ucastillo (subasta de maderas), ofrece la cantidad de .... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 3.993

URRIES

Subasta de pastos

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar en el monte de utilidad pública "Val, Valliciella y otros", número 235, y aprobado su pliego de condiciones económico-administrativas, que está de manifiesto en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones. Las condiciones técnicas son las generales del Plan de aprovechamientos publi-

casas por el Distrito Forestal de esta provincia.

Urriés, 3 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.001

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 98 de 1964, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Francisco Soldevilla Sáenz, contra don Jesús Fernández ("Talleres Mecánicos Fernández"), vecino de Pamplona (calle Aralar, número 41), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de septiembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un torno automático, marca "Berdin", con todos sus accesorios y motor de 10 HP. Valorado en pesetas 150.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja de 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.002

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 67 de 1963, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y con poder de "Aragonesa de Recambios", S. A., contra doña Purificación Somalo Clabe y contra su esposo, don Doroteo Uruñuela Martínez, de esta vecindad (Arzobispo Doménech, número 93, segundo izquierda), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala - audiencia de este Juzgado, para el día 26 de septiembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Dogge", matrícula SE-16/447. Valorado en pesetas 45.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones